En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, en la etapa de planeación debe realizarse un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Terminal de Transportes de Manizales S.A, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., requiere contratar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo en caso de requerirse, del ascensor dispuesto en La Terminal de Transporte terrestre de pasajeros por carretera del Municipio de Manizales ubicado en el sector "Los Cámbulos" así como el suministro de repuestos necesarios; lo anterior, con el fin de conservarlo en óptimas condiciones de funcionamiento y garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de este.

Las características del ascensor son las que se enuncian a continuación:

- **Marca:** ESTILO - HOSTING
- **Modelo:** UP8-CO60 3/3 SIMPLEX
- **Capacidad:** 8 Pasajeros
- **Velocidad:** 60mts por minuto, tres sobres tres (3/3)
- **Operación:** SIMPLEX selectiva colectiva en ambos sentidos.

El ascensor es un equipo utilizado constantemente por el personal administrativo, usuarios y visitantes de La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para efectuar sus desplazamientos entre los tres pisos de la edificación, por lo que requiere mantenimiento que, de no efectuarse, conllevaría a tener fallas en su funcionamiento, mayores gastos de reparación, posibles procesos judiciales y/o hechos que lamentar.

El mantenimiento permite mantener el ascensor y todas sus partes en las mejores condiciones, para así contar con una eficiente y efectiva prestación del servicio.

Adicional a lo anterior, la Terminal de Transportes De Manizales debe cumplir con toda la normativa de accesibilidad a personas con discapacidad impartida por las diferentes entidades competentes, como es el caso de la **Ley 1618 de 2013, "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las**

personas con discapacidad", "5. Adaptar en los aeropuertos, terminales de transporte y medios de transporte masivo, accesos, señales, mensajes auditivos y visuales para las personas con discapacidad", **Decreto 1079 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte",** el cual determina: "TÍTULO 7. ACCESIBILIDAD A LOS MODOS DE TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Artículo 2.2.7.1. que tiene por objeto fijar la normatividad general que garantice gradualmente la accesibilidad a los modos de transporte y la movilización en ellos de la población en general y en especial de todas aquellas personas con discapacidad. (Decreto 1660 de 2003, artículo 1°). Artículo 2.2.7.2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente Título se aplicarán al servicio público de transporte de pasajeros y mixto, en todos los modos de transporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y 361 de 1997, en concordancia con las Leyes 762 y 769 de 2002, así como la **NTC 6047 la cual establece criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requerido en los espacios de acceso al ciudadano.**

Adicionalmente y de acuerdo con la certificación emitida por el presidente de NINGBO XINDA GROUP CO. LTD, empresa fabricante de los ascensores marca "ESTILO - HOSTING", ESTILO INGENIERIA S.A es el **representante exclusivo** autorizado para prestar el servicio de mantenimiento, vender partes originales, y brindar el soporte técnico necesario para resolver todos los problemas de acuerdo con las normas e instrucciones de fábrica; por lo que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g), el presente caso se enmarcaría en el caso de procedencia de contratación directa, por la inexistencia de pluralidad de oferentes.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que son contratos de prestación de servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Así pues, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa la no existencia de pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015. *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, **o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, la ejecución del objeto contractual que se plantea a través de los presentes estudios previos, solamente puede ser realizado por Estilo Ingeniería S.A. en razón a la

certificación emitida por el presidente de NINGBO XINDA GROUP CO. LTD, empresa fabricante de los ascensores marca *"ESTILO - HOSTING"*, en donde manifiesta que la empresa a contratar es su **representante exclusivo quien puede vender las partes originales y los equipos, prestar el servicio de mantenimiento y brindar el soporte técnico necesario para resolver todos los problemas** siempre asistido por los fabricantes.

De acuerdo con lo expuesto, el presente caso se enmarcaría en la causal en donde procede la contratación directa, por la inexistencia de pluralidad de oferentes.

1.1 Beneficios

Con la contratación de los servicios mencionados, se lograrán los siguientes beneficios:

1. Cumplir con la normatividad dispuesta por la Superintendencia de puertos y transporte.
2. Garantizar la movilidad y desplazamiento del personal administrativo, usuarios y visitantes de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., entre los tres (3) pisos de la edificación.
3. Mejorar la movilidad y accesibilidad de niños, personas mayores y personas en situación de discapacidad dentro de las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
4. Brindar facilidad en el desplazamiento de las empresas que operan cargan y de los maleteros.
5. Dar cumplimiento al plan de compras y contratación del año 2024.

1.2 Objetivo del análisis

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la contratación a realizar, la elección del respectivo contratista y las condiciones en las que se pactará el contrato de prestación de servicios de mantenimiento del ascensor, permitiendo:

a. Determinar el alcance del objeto a contratar, así como las condiciones de idoneidad de la persona natural o jurídica con la que se celebrará el contrato.
b. Fijar de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar los parámetros sobre los cuales se establecerá la viabilidad del valor a pagar, su forma de pago y los plazos de su ejecución.
c. Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Lo anterior en aras de que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1.3. Descripción del sector

El presente proceso se encuentra enmarcado en el producto de Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores (Código UNSPSC: 72154010), el cual puede ser ejecutado mediante un contrato de prestación de servicios con ESTILO INGENIERIA S.A como **representante exclusivo** autorizado por el fabricante del ascensor para prestar el servicio de mantenimiento, quienes cuentan con los conocimientos y habilidades específicos garantizando la calidad en la ejecución del contrato y desarrollando el objeto contractual de manera idónea.

1.4. Histórico de la contratación de la entidad

Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado 3 contrataciones con objeto similar tal.

Año	Modalidad De Selección	Tipo De Contrato	Numero De Contrato	Contratista	Plazo De Ejecución	Valor	Garantías	Comportamiento Del Contratista
2021	Contratación directa	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-024 de 2021	Estilo Ingeniería S.A.	Nueve (9) meses y cinco (5) días	$6.511.283	1.Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio
2022	Contratación directa	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-019 de 2022	Estilo Ingeniería S.A.	Diez (10) meses y veinte (20) días	$32.849.470	1.Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio
2023	Contratación directa	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-022 de 2023	Estilo Ingeniería S.A.	Diez (10) meses y trece (13) días	$5.990.639	1.Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio

2024	Contratación directa	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-032 de 2024	Estilo Ingeniería S.A.	Nueve (9) Meses	$7.108.763	1.Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Desde hace algunos años ha crecido la demanda del transporte vertical en Colombia, debido a que las nuevas normas de construcción exigen que algunas edificaciones y/o construcciones cuenten con estas tecnológicas como los ascensores, escaleras eléctricas, rampas, etc.; esto ha hecho que los actores involucrados en el urbanismo y la construcción se adhieran a los cambios que brinda la tecnología y así otorgar mayor comodidad y seguridad a los usuarios de diferentes espacios donde se encuentran estos elementos de transporte.

Estos cambios han estimulado la industria en el país y han sido óbice para que el mercado de estos bienes se dedique a la importación, comercialización, distribución, mantenimiento y supervisión constante de ascensores, lo que a su vez ha permitido que este sector se ajuste a la dinámica de la economía.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones específicas de lo que se requiere, La Terminal de Transportes de Manizales S.A considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de transporte vertical tipo ascensor y además que el objeto social le permita desarrollar esta clase de actividades.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

3.2 MANTENIMIENTO

Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de Manizales S.A. determinó el costo del contrato de conformidad con la oferta presentada es **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.133.488) IVA INCLUIDO**-calculados teniendo como base la siguiente información y la prestación del servicio por 11 meses, es decir, 12 mantenimientos.

Concepto	valor unitario mensual antes de IVA	valor unitario mensual después de IVA 19%
Mantenimiento del ascensor x mes	$ 639.600	$ 761.124

TERMINAL DE TRANSPORTE MANIZALES						
Contrato de mantenimiento preventivo TIPO B a 12 MESES						
Propuesta económica						
Equipo	Nombre del equipo	Especificacion tecnica	Precio Unitario	Cantidad	Fecha inicio contrato	Precio total mensual
16425	TERMINAL MANIZALES	UP8-CO60-3/3 UNISPACE 10F/0P-Simplex	$ 639.600	1	AÑO 2026	$ 639.600
Total, antes de IVA						$ 639.60
IVA						$ 121.52
Total, IVA incluido						$ 761.12

Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de Manizales S.A. determinó el costo del contrato de conformidad con la oferta presentada es **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.133.488) IVA INCLUIDO** Lo anterior fue soportado por la disponibilidad con la que cuenta la Entidad de conformidad con el rubro No. 2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad e impuestos que se generen en razón al contrato.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

4.1 PERSPECTIVA TÉCNICA MANTENIMIENTO

Concepto	CANTIDAD
Mantenimiento del ascensor x mes	1

4.2 SUMINISTRO DE REPUESTO

1. *Mantenimiento Preventivo Basado en Módulos (MBM)*
2. *Mantenimiento Correctivo No Programado – Atención de Emergencias*
3. **Tiempos de respuesta (ANS) para atención de EMERGENCIAS PARA TERMINAL DE TRANSPORTES**

TIPO	ANS - NORMAL – ESTÁNDAR	
Atención de emergencias por atrapamientos o riesgo en usuarios	De 7:30 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes Horario hábil	De 5:30 p.m. a 7:30 a.m. sábados, Domingos y Festivos Horario no hábil
	Hasta 30 Minutos	Hasta 60 Minutos
Atención de emergencias sin atrapamientos o riesgo en usuarios	De 7:30 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes Horario hábil	De 5:30 p.m. a 7:30 a.m. sábados, Domingos y Festivos Horario no hábil
	Hasta 60 Minutos	Hasta 120 Minutos

<u>Exclusiones a los ANS</u>

- **Condiciones climáticas adversas,** el tiempo de atención de una emergencia podrá verse afectado si se presentan las siguientes variables: gran cantidad de equipos reportados por condiciones climáticas del momento. (Daños críticos, mayor número de llamadas, traslados del personal técnico con mayores tiempos de desplazamiento, retraso o cancelación de vuelos en el despacho repuestos desde el almacén central, entre otros).
- **Manifestaciones de orden público o día con restricción de vehículos determinados por el gobierno (día sin carro, día sin moto o por condiciones de restricción ambiental),** los tiempos de traslado del personal técnico podrán verse afectados por imposibilidad de acceso a algunas zonas dependiendo de la manifestación del momento
- Y todas aquellas que no se puedan controlar dentro del alcance de ESTILO INGENIERIA S.A.

4. *Mantenimiento Correctivo Programado*

Entre los trabajos que se incluyen dentro del mantenimiento correctivo se pueden presentar: recortes de cables de tracción, calibración de carga, realineaciones de guías, entre otros, todo esto sin costo adicional.

En caso de que se diagnostique una falla técnica catalogada **como mantenimiento correctivo prioritario,** que implique el reemplazo de piezas o elementos de alto costo y baja rotación, los repuestos serán cotizados y puestos a disposición basados en los ANS señalados en las consideraciones de la presente oferta.

5. ***Servicio Posventa:***

Reparaciones o cambios de repuestos no incluidos en la presente oferta y que se requieren cambiar por novedades ocasionadas por causas externas, desgaste y/o vida útil de algunos elementos. Disponemos de los repuestos originales para ser suministrados, basados en los **ANS** señalados en las consideraciones de la presente oferta.

El servicio se presta con la aprobación previa de una cotización por parte de la administración.

6. ***Plataformas Tecnológicas:***

Portal Gol: La Entidad cuenta con acceso exclusivo al Portal GOL, una plataforma en la que podrá consultar y descargar la información técnica, reportes de mantenimiento, emergencias y reparaciones, estados y extractos de cuenta, además de conocer el estado actual de los equipos y generar PQR´s.

7. ***Stock de repuestos Ascensores*** *incluidos en el contrato* ***TIPO B***

El contrato incluye **un stock de repuestos originales de alta rotación requeridos por los equipos dentro del normal funcionamiento**, con los cuales se minimizan las inversiones adicionales durante el desarrollo contractual.
CONTROL: Contactores, transformador(es) de control, fuente(s) de alimentación de control, resistencias en general, breakers del control monopolares, fusibles, cuchillas del panel de control, relevos de 24 VDC, accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores, contactos de carbón y de cobre, aisladores para contactos y resortes de contactos, apaga chispas de contactos, conectores de cable, soportes de contacto.

ELEMENTOS ELECTRÓNICOS: diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia, potenciómetros, condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio, transistores de baja potencia, pilas de litio para alimentación de CPU, diodos zener, puentes rectificadores de control de baja potencia, diodos emisores de luz, circuitos integrados de baja densidad, los cuales hacen parte de la reparación de las tarjetas electrónicas.

CONJUNTO MOTOR - MAQUINA: escobillas de motor, zapatas de freno, zapatas de máquina, borneras, terminales de cables eléctricos, resortes, pintura del motor, aceite y/o lubricantes.

LIMITADOR DE VELOCIDAD: interruptor de limitador de velocidad, interruptor pesa de limitador de velocidad, rodamientos de polea de limitador de velocidad.

POZO: interruptores de amortiguadores, interruptores de posición de cabina, interruptores de fin de carrera, botón de pit, tornillos.

ELEMENTOS DE CABINA: aceiteras de cabina, zapatas de cabina, interruptores de balancín o de palanca, tornillos, resortes, cauchos, interruptores de parada de cabina, bombillos de luz de emergencia, micro switch de sensores de carga y de proximidad.

BOTONERA DE CABINA: bombillos de indicadores, bombillos de botón de llamada, bombillos de direccionales, led de botón de llamada, matriz de punto para indicadores de cabina, micro-interruptores de botón de llamada, tarjeta display de cabina.

OPERADOR DE PUERTAS: tornillos, resortes, cauchos, guaya operador de puertas, correa operador de puertas, escobillas motor de puertas, cables de banda, interruptores de banda, interruptores de puertas de cabina, interruptores de operador de puertas, rolletes de patín de puertas de cabina, embrague de puertas de cabina, zapatas de puertas de cabina, excéntricas de puertas de cabina.

PUERTAS DE HALL: tornillos, resortes, cauchos, interruptores de puertas de hall, cerraduras de puertas de hall, zapatas de puertas de hall, excéntricas de puertas de hall, guaya de puertas de hall, poleas de puestas de hall, embrague de puertas de hall, rolletes de patín de puertas de hall.

BOTONERAS DE HALL: bombillos de botoneras y direccionales, bombillos de indicadores, tarjeta display de hall, micro-interruptores para botones de llamada de hall, led de botón de llamada de hall, matriz de punto de indicador de hall.

ILUMINACIÓN: starters, sockets, autotransformador de iluminación.

ELEMENTOS DE CONTRAPESO: zapatas de contrapeso, aceiteras de contrapeso.

ELEMENTOS DE SELECTOR DE PISOS: contactos de selector fijos y móviles, reductor de velocidad.

OTROS: Aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo en general.
*Se incluyen los servicios de: tensión y lubricación de cables de tracción, ajuste y pruebas de: motor máquina, regulador de velocidad, operador de puertas, paracaídas, límites finales de recorrido y amortiguadores.
*Los anteriores elementos serán cambiados, bajo condiciones normales de uso, de vigencia de vida útil, de condiciones ambientales y hasta cuando se hayan dejado de producir por obsolescencia tecnológica.

8. *Elementos y servicios que NO se incluyen en el contrato.*

- Renovaciones y/o rediseños estéticos.
- Reparaciones por uso indebido o descuido del equipo.
- Cambio y/o reparación de motores.
- Daños causados por descargas atmosféricas, transitorios de voltaje o fluctuaciones del voltaje superiores al 5%.
- Aseo de cabina.
- Cambio de piso.
- Cambio de paños de cabina.
- Pintura de cabina, puertas y muros.
- Cambio de quicios.
- Cables y poleas de tracción.
- Rodamientos del motor y/o los del sin fin y la corona.
- Reparación y/o cambio de máquina de tracción.
- Cambio y/o reparación de variadores de velocidad.
- Cambio y/o reparación de variadores de velocidad.
- Tubos fluorescentes y/o luces halógenas (solo incluye la mano de obra para instalación de tubos).
- Ventiladores de cabina y máquina.
- Botones de hall y de cabina.
- Actualizaciones tecnológicas debidas a la obsolescencia de partes.
- Fotoceldas y/o cortinas infrarrojas.
- PLC.
- Reemplazo de tarjetas electrónicas.
- Cables viajeros.
- Transistores de potencia.
- Filtros del inversor.
- Espejos.
- Pasamanos.

5. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

Matriz de riesgos						
Clase	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo		Valoración	Mitigación
			Contratista	Contratante		
Riesgos en la ejecución del servicio	Riesgo por la Calidad del servicio	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	x		Media	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.
	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando repuestos que siendo necesarios para el correcto	x		Media	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los bienes sean suministrados con la mayor diligencia posible y conforme a la calidad requerida. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la

		desarrollo del objeto contractual no sean de calidad o su funcionamiento no sea adecuado.				calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
	Falta de Competencia o idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.	Manipulación del ascensor por parte de personal no calificado.	x	x **(cuando el equipo es manipulado por personal de la Entidad contratante)**	Media	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista efectúe que el personal sea el certificado y avalado por la empresa estilo ingeniería para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al ascensor del terminal de transporte de Manizales S.A, además de que efectúen todas las actividades contratadas, lo cual deberá estar soportado mediante informes certificados. De igual forma y solo en caso de ser necesario para solucionar emergencias, el Supervisor de Mantenimiento de la Entidad contratante podrá ser autorizado y guiado por el contratista para realizar acciones mientras este último llega al lugar de ubicación del ascensor,

						situación que debe ser verificada y de la cual deberá dejar constancia el Supervisor del contrato.
Riesgos económicos	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Baja	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
Riesgos jurídicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales	**X (Cuando el contratista incumple sus obligaciones)**	**X (Cuando la entidad incumple sus obligaciones)**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la prestación del servicio por cuotas una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción del mantenimiento del periodo a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones

						contractuales por ambas partes.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

Para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Calidad del servicio, teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia igual a un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los bienes o repuestos requeridos.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	5 % del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 s.m.l.m.v	Vigencia del contrato

Para constancia se firma en Manizales, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Angie Melisa Londoño Bedoya
Profesional Universitaria
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicaciones
Terminal de Transportes de Manizales S.A